

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 1 de 38
NOMBRE:		

**MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL**

REGIMEN ESPECIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

**“AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE
SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO
DE CURITI - DEL MUNICIPIO DE CURITI– SANTANDER”.**

PRESUPUESTO OFICIAL

**CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SIETE
PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 44.890.207,84) M/CTE**

PLAZO DEL CONTRATO

**TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EL PLAZO PARA LA
EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A
PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**

CURITÍ, DICIEMBRE DE 2024

	<h1 style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 2 de 38
NOMBRE: _____		

INTRODUCCIÓN

El presente Análisis se realiza teniendo en cuenta los lineamientos planteados por la agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, por medio de la Guía para elaboración de estudios del Sector, dando cumplimiento con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.16.1 el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

OBJETO DEL CONVENIO

El presente proceso llevara a cabo la contratación de una persona natural o jurídica que preste sus servicios personales relacionados para **“AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI - DEL MUNICIPIO DE CURITI– SANTANDER”**.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta del **artículo 2.2.1.1.1.6.1 decreto 1082 de 2015** el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación que servirá como base para la elaboración de los estudios previos; La metodología del estudio de realiza conforme la **GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR**.

Del mismo modo debe tenerse en cuenta y así se ha valorado que este tipo de convenios tienen un grado especial de responsabilidad en el contratista el cual se ha ratificado y acentuado aún más con la expedición del estatuto anticorrupción que ha llevado la misma a los escenarios penal fiscal y disciplinario.

1.1. Aspectos generales

En la actualidad existen lugares a disposición para los adultos mayores respecto de su cuidado y atención, llamados también establecimientos residenciales de cuidados, estos son lugares adecuados para adultos mayores con personal capacitado y certificado con el propósito de brindarles y garantizarles un buen cuidado, allí se ofrece un ambiente óptimo para el desarrollo emocional y físico de las personas de edad avanzada, en estos lugares los adultos mayores mayores pueden compartir con personas de su misma edad a través de actividades deportivas y recreativas. Para prestar este tipo de servicios existen centros de atención para adultos mayores bajo las siguientes modalidades:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 3 de 38

NOMBRE:

1. Centros de Protección también llamados de bienestar o centros residenciales para las personas mayores. Son centros destinados a vivienda permanente o temporal de las personas mayores, donde se les brinda servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades lúdicas, productivas, culturales y de cuidado integral, especialmente cuando presentan un gran índice de dependencia. A estas instituciones son las que se refiere la Ley 1276 de 2009 para precisar que hacia ellas se debe orientar los recursos del 30% del recaudo de la estampilla.
2. Centros día o vida asistida: Esta modalidad de centro prevista en la Ley 1276 de 2009, es la misma denominada Centro día citada por la Ley 1251 de 2008, en su art. 3, al precisar que son instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas” y que la Ley 1276 de 2009, define como “conjunto de proyectos, procedimientos y protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los adultos mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar”

1.2. Clasificación del servicio según codificación UNSPSC

Los servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

Código	Producto
95122105	Hogar de ancianos.
91111903	Servicios asistenciales diurnos para ancianos.
85101706	Servicios tradicionales de atención de salud.
85122201	Valoración del estado de salud individual.
91101501	Gimnasio o centros de salud.
94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

1.3. Clasificación del sector económico

La economía se divide en varios sectores, la clasificación de estos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

Es así que la economía de una nación se clasifica en los siguientes sectores económicos

Primario, secundario, **terciario**, cuaternario y quinario

Sector terciario



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 4 de 38

NOMBRE:

Se denomina como sector terciario a las actividades económicas de distribución y consumo de bienes que buscan satisfacer las necesidades de las personas a través de diversos servicios, este se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país, ya que es en este sector en donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región lo que a su vez genera gran cantidad de empleo.

Entre las principales actividades económicas del sector terciario se pueden mencionar las siguientes:

- Servicios Jurídicos
- Servicios Financieros
- Instituciones Bancarias
- Medios de comunicación
- Transporte y comunicaciones
- Turismo
- Actividad comercial
- Salud
- Servicios de tecnología
- Servicios culturales, entre otros

De acuerdo a lo anterior el presente proceso de contratación cuyo objeto **“AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI - DEL MUNICIPIO DE CURITI-SANTANDER”**, hace parte del sector terciario de la economía.

2. CONTEXTO ECONOMICO

Los valores de los productos presentan variaciones en ocasión:

-La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:

-Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.

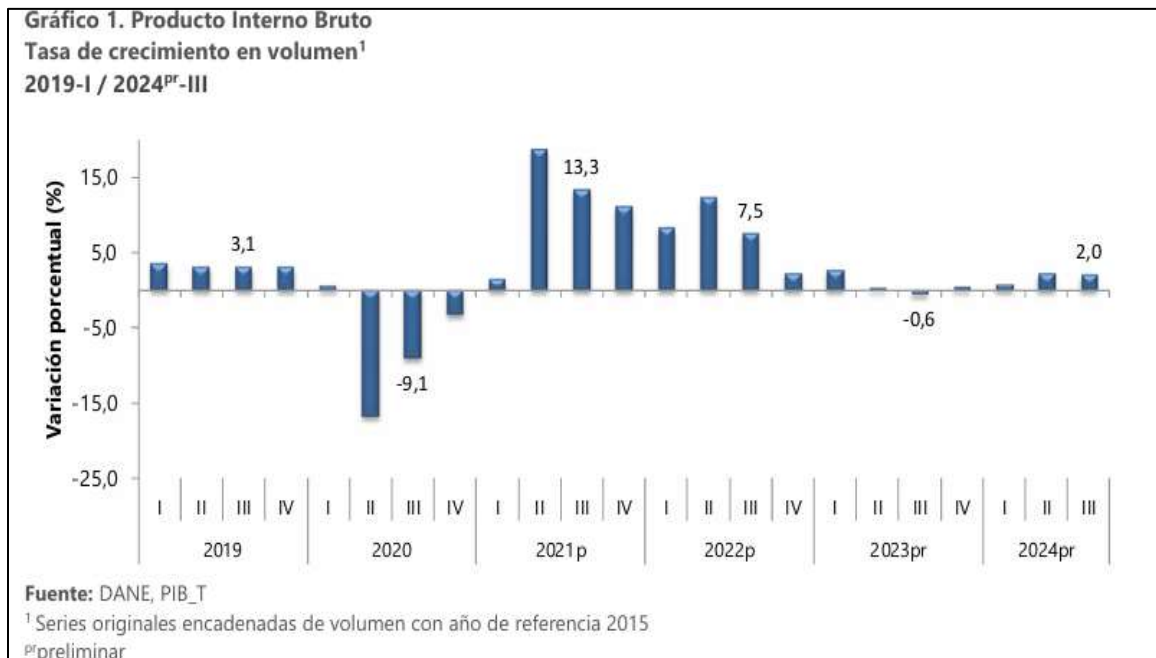
	<h1 style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 5 de 38
NOMBRE: _____		

-Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren, entre los canales de distribución destacables en el comercio está la venta a través del importador/distribuidor; venta a través de tiendas y pequeños almacenes; venta a través de grandes superficies o franquicias; venta online; venta directa y venta mediante intermediarios los cuales se dedican a la comercialización de todo tipo de productos.

2.1. Indicadores del sector

2.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido y sirve Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base. De acuerdo a los indicadores del DANE actualizados el 30 de noviembre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr



2.1.2. PIB desde el enfoque de la producción

	<h1 style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 6 de 38
NOMBRE: _____		

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 7 de 38

NOMBRE:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	TASA RETRIBUTIVA Y TASA POR USO SAO (TRYTUASAO@cas.gov.co) está conectado Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

¹ preliminar

2.1.2. Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla siguiente):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 8 de 38

NOMBRE:

- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

2.1.3. PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla siguiente):

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 22,7%.
- Exportaciones crecen 3,8%.
- Importaciones crecen 11,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final decrece 0,6%.
- Formación bruta de capital crece 5,9%.
- Exportaciones decrecen 0,5%.
- Importaciones crecen 2,5%.

Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2024

Tasas de crecimiento en volumen ¹			
Tercer trimestre 2024 ^{Pr}			
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	
	Trimestral		
		2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II	
Gasto de consumo final ²	0,7	0,9	-0,6
Formación bruta de capital ³	22,7	2,6	5,9
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5
Importaciones	11,0	1,4	2,5
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2
Fuente: DANE, PIB_T			
^{Pr} preliminar			



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 9 de 38

NOMBRE:

2.1.3.1 Gasto de consumo final

En el tercer trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final decrece en 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 8,2%.

Gasto de consumo final

Tasas de crecimiento en volumen¹

Tercer trimestre 2024^{pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	1,6	1,0	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	-4,3	0,1	-8,2
Gasto de consumo final	0,7	0,9	-0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

2.1.4. PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 8,5% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

	<h1 style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 10 de 38
NOMBRE: _____		

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 20,4% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,4% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 6,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,3% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 7,8% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades inmobiliarias crece 10,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 5,0%.

- Actividades financieras y de seguros crece 3,1%.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 11 de 38

NOMBRE:

Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento a precios corrientes Tercer trimestre 2024 ^{Pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	20,4	8,7	5,2
Explotación de minas y canteras	-9,8	-17,5	-1,1
Industrias manufactureras	0,8	-1,5	0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	9,6	14,3	1,1
Construcción	13,6	11,5	1,8
Comercio al por mayor y al por menor ²	8,1	7,8	1,4
Información y comunicaciones	3,3	2,0	1,0
Actividades financieras y de seguros	16,6	13,9	3,1
Actividades inmobiliarias	10,7	10,7	2,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,6	8,0	1,0
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	10,4	13,3	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	22,1	18,4	5,0
Valor agregado bruto	9,0	7,3	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,1	1,7	3,1
Producto Interno Bruto	8,5	6,7	1,5
Fuente: DANE, PIB_T			
^{Pr} preliminar			

Tasas de crecimiento en volumen ² Tercer trimestre 2024 ^{Pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	1,0	0,2	0,3
Fuente: DANE, PIB_T			
^{Pr} preliminar			
¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.			
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.			
³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.			



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 12 de 38

NOMBRE:

2.2. Índice de Precios al Consumidor – IPC

De acuerdo a lo indicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

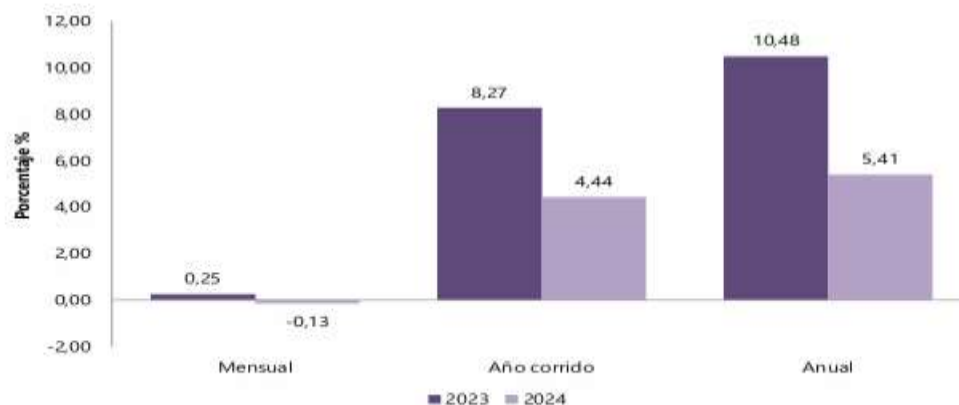
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	-0,13	8,27	4,44	10,48	5,41

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Octubre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
	Página 13 de 38	
NOMBRE: _____		

2.2.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

2.2.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2024 en comparación con septiembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (-15,42%), electricidad (-2,25%), cebolla (-14,25%), tomate (-11,59%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,66%), Hortalizas y legumbres frescas (-1,88%), Cines y teatros (-3,23%), Carne de res y derivados (-0,32%), Huevos (-0,72%) y Gas (-0,49%). La variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,37%), chocolate y productos a base de chocolate (2,01%), plátanos (1,77%).



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 14 de 38

NOMBRE:

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2024**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	-15,42	-0,08
Electricidad	-2,25	-0,08
Cebolla	-14,25	-0,04
Tomate	-11,59	-0,02
Vehículo particular nuevo o usado	-0,66	-0,02
Hortalizas y legumbres frescas	-1,88	-0,01
Cines y teatros	-3,23	-0,01
Carne de res y derivados	-0,32	-0,01
Huevos	-0,72	-0,01
Gas	-0,49	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2.3. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%): Educación (10,64%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%), Salud (5,01%), Transporte (4,6%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,56%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (2,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,64%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,70%), Información y comunicación (-0,78%) y por último, Recreación y cultura (-1,63%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,64	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,63	1,11	6,43	0,69
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,20	2,21	6,03	1,85
Salud	1,71	8,61	0,14	5,01	0,08
Transporte	12,93	14,31	1,81	4,60	0,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,50	0,17	4,56	0,08
TOTAL	100,00	8,27	8,27	4,44	4,44
Bienes y servicios diversos	5,36	9,22	0,49	2,87	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,92	1,17	2,64	0,50
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,80	0,36	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,78	0,16	1,70	0,05
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	-0,78	-0,02
Recreación y cultura	3,79	6,12	0,21	-1,63	-0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 15 de 38

NOMBRE:

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,66 puntos porcentuales a la variación total.

2.3. Encuesta Anual de Servicios (EAS)

2.3.1. Variables principales EAS 2022

Las actividades de atención de la salud humana; telecomunicaciones; y actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, la actividad de correo y servicios de mensajería, presentó el más alto coeficiente técnico insumo producto

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios.							
Total, nacional							
2022 ^p							
Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio ¹	Valor agregado	Coeficiente técnico % ²	
		Valores en miles de millones de pesos					
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	470	21.446	21.331	10.920	10.412	51,2	
Correo y servicios de mensajería	77	4.243	4.238	2.971	1.267	70,1	
Alojamiento	707	6.677	6.649	2.993	3.656	45,0	
Actividades de servicios de comidas y bebidas	479	13.660	13.382	8.674	4.708	64,8	
Actividades de edición	109	1.332	1.300	670	630	51,5	
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	48	2.486	2.353	1.568	786	66,6	
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	44	2.990	2.989	2.049	940	68,5	
Telecomunicaciones	196	39.987	34.244	17.440	16.804	50,9	
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	464	23.830	22.856	8.904	13.953	39,0	
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	355	8.404	8.132	4.074	4.057	50,1	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	648	20.266	19.782	6.865	12.917	34,7	
Publicidad	172	4.654	4.508	2.088	2.419	46,3	
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	91	1.671	950	375	575	39,5	
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	997	33.811	33.698	5.214	28.484	15,5	
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	184	5.621	5.539	2.411	3.127	43,5	
Actividades de centros de llamadas (call center)	88	11.437	11.436	2.327	9.110	20,3	
Educación superior privada	161	12.052	12.014	3.608	8.406	30,0	
Actividades de atención de la salud humana	1.159	62.090	61.147	39.392	21.755	64,4	
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	191	9.822	9.766	6.693	3.073	68,5	
Otras actividades de servicios	199	3.953	3.805	2.189	1.616	57,5	

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

¹ Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el periodo de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.

² El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.

^p Cifra Provisional



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 16 de 38

NOMBRE:

2.3.2. Variaciones del personal ocupado, según subsector de servicios

En el periodo 2022. La categoría de contratación correspondiente a personal temporal en misión aplica sólo para el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y la categoría docentes hora cátedra para el subsector educación superior privada.

Para el total del personal ocupado, 19 de los 20 subsectores investigados presentaron variación positiva, destacando las actividades de alojamiento con 19,2%, las actividades de servicios de comidas y bebidas con 14,1% y el desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas con 11,4%; en contraste el único subsector que registró una variación negativa fue el de las actividades de edición con una variación de -2,1%).

Tabla 5. Variaciones porcentuales del personal ocupado, remunerado total y por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2022^P/2021

Subsector de servicios	Total personal ocupado ¹	Categoría de contratación					Total personal remunerado ²
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión ³ Docente hora cátedra ⁴	Aprendices y pasantes ⁵	Propietarios, socios y familiares	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	5,3	12,3	-	9,0	1,1	7,2
Comer y servicios de manijeria	4,8	0,4	8,2	-	-1,1	11,1	-4,8
Alojamiento	19,2	18,5	23,1	-	2,5	2,2	19,4
Actividades de servicios de comidas y bebidas	14,1	10,7	20,3	-	13,3	7,9	14,1
Actividades de edición	-2,1	-5,3	-5,8	-	-6,6	2,6	-2,1
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	5,6	14,3	-16,0	-	0,7	5,6	5,6
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	5,8	3,7	10,3	-	9,5	-18,8	5,1
Telecomunicaciones	0,2	-1,4	10,1	-	-11,0	-13,2	0,2
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	11,4	14,0	-7,8	-	10,7	-19,8	11,4
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	9,2	8,8	11,7	-	5,4	3,2	9,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,1	5,0	11,1	-	5,8	2,7	7,1
Publicidad	8,6	13,6	5,1	-	17,5	23,1	8,6
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de turismo y servicios relacionados	7,1	4,9	31,6	-	34,4	18,5	7,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,3	10,4	4,2	8,4	-2,1	11,3	7,3
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto al cliente	5,5	6,7	3,5	-	11,6	3,8	5,5
Actividades de centros de llamadas (call center)	8,9	11,9	1,3	-	23,6	0,0	8,9
Educación superior privada	3,2	1,8	4,0	7,3	0,6	-13,3	3,2
Actividades de atención de la salud humana	3,1	3,0	2,9	-	7,6	4,9	3,1
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	7,4	2,9	23,6	-	5,3	196,4	6,3
Otras actividades de servicios	8,7	8,9	7,4	-	17,5	-5,0	8,8

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

¹ Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas, propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la División 78, en la categoría de contratación Temporal en misión en otras empresas.

² Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo, de la CIIU Rev.4 A. C.

³ Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Revisión 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.

⁴ Incluye el personal aprendiz o por convenio en etapa práctica y en etapa lectiva.

⁵ Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares.

^P Cifra Provisional

	<h1 style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 17 de 38
NOMBRE: _____		

3. ASPECTOS REGULATORIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR

En Colombia, están regulados por diversas normativas. A continuación, se mencionan algunas de las principales leyes y regulaciones aplicables:

Ley 1276 de 2009: Establece el régimen de los centros de bienestar del anciano y define sus objetivos, funciones y estructura organizativa. Esta ley busca promover el bienestar integral de los adultos mayores y regular las condiciones de su atención en estos centros.

Decreto 416 de 2007: Reglamenta la Ley 1276 y establece los requisitos técnicos y administrativos que deben cumplir los centros de bienestar del anciano. Estos requisitos abarcan aspectos como la infraestructura física, la dotación de recursos humanos, la atención médica, la seguridad y la calidad de los servicios.

Resolución 2737 de 2012: Establece los requisitos técnicos y de calidad para la habilitación de los centros de bienestar del anciano. Esta resolución define los estándares mínimos que deben cumplir estos centros en áreas como la infraestructura, los recursos humanos, los servicios de atención y cuidado, la alimentación, la seguridad y el bienestar de los residentes.

Para su operación reciben financiamiento y apoyo de entidades gubernamentales, así como de organizaciones sin fines de lucro y donantes, con el objetivo de garantizar la disponibilidad de servicios de calidad y accesibles para los adultos mayores en la comunidad. Las asambleas departamentales, consejos distritales y municipales por prescripción emiten una estampilla para el bienestar del adulto mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley y el 30% restante a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano.

Por lo tanto, el municipio de Curití, requiere de un ente que busque la cooperación entre el ente territorial y la comunidad para fortalecer la entidad como institución y así mismo mejore la calidad de los programas sociales que benefician a los habitantes del municipio y en este caso en especial del adulto mayor

4. PROCESOS RELACIONADOS CON PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

4.1. Aspectos generales

La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: “El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 18 de 38
NOMBRE:		

su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores”.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

4.2. Aspectos regulatorios de la modalidad

El decreto 092 de 2017, “*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política*”, establece:

Artículo 1. Objeto. *El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.*

Artículo 2o. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 19 de 38
NOMBRE: _____		

suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Artículo 30. Reconocida idoneidad. *La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Que en relación con dicha norma, la Corte Constitucional ha señalado que la misma le ha otorgado a las entidades estatales para que con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución pueden celebrar contratos de asociación con personas jurídicas de derecho privado o participen en la creación de personas jurídicas de este carácter para desarrollar actividades propias de "los cometidos y funciones" que la ley asigna a las entidades estatales, no vulnera en nada la Carta Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 20 de 38

NOMBRE:

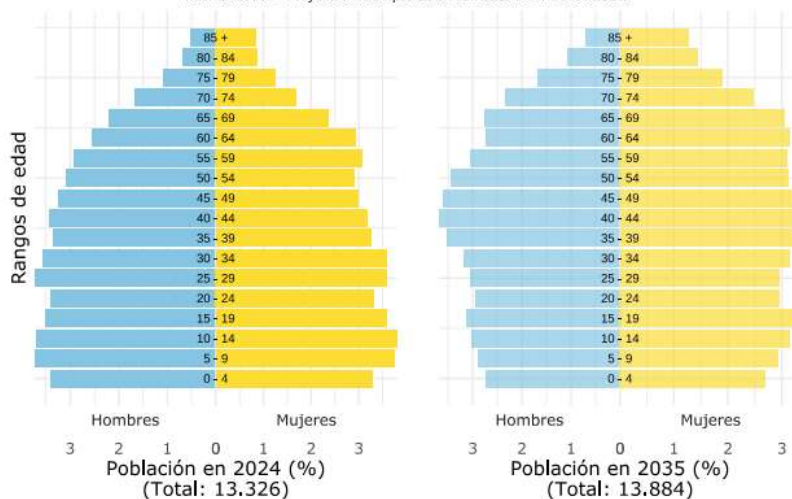
5. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER

5.1. Demografía y población

5.1.1. Información general

Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



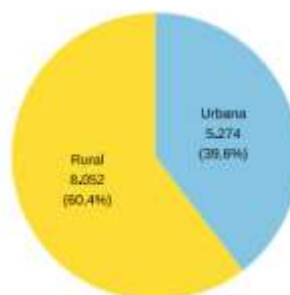
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población
con base en el Censo 2018.



Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población
con base en el Censo 2018.



Población étnica (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población
con base en el Censo 2018.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

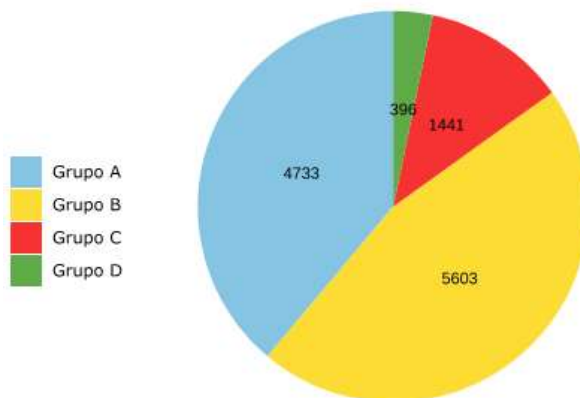
Página 21 de 38

NOMBRE:

5.1.2. Información Sisbén

Distribución de registros en SISBEN IV

Fuente: DNP (2023)



Registros en SISBEN IV, 2023		
Fichas		3959
Hogares		4258
Personas		12173

Fuente: DNP

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente B ANÁLISIS DE LA DEMANDA en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumos de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por esta modalidad de contratación que permitan determinar el presupuesto estimado y forma de pago de acuerdo al objeto contractual

6.1. Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Santander:

De acuerdo a la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No. CONVENIO	SDS-SDS-CA-006-2022
RÉGIMEN	RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATISTA	SHALOM CASA DE PAZ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 22 de 38

NOMBRE:

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
VALOR	\$319.033.208,00
APORTES MUNICIPIO	\$108.363.200,00
APORTES CENTRO	\$105.949.184,00
CONDICIONES	Forma de pago: Los desembolsos se girará de forma mensual o porción de mes (mes vencido), atendiendo la cantidad real de las personas mayores y el tiempo en que se haya oportunamente atendidos a los beneficiarios en marco del presente convenio, y teniendo en cuenta. Garantía: <ul style="list-style-type: none">a. Cumplimiento: Por el 10%, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses másb. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por 5%, por el término de duración del convenio y tres (3) años más.c. Calidad del servicio: Por el 10%, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más.d. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMLMV, por el término de duración del convenio
PLAZO	259 días
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3003046&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

No. CONVENIO	076-2021
MODALIDAD	RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR- HACENVIDA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PALMAR – SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL ALBERGUE DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
VALOR INICIAL	\$ 87.528.982,00
APORTE MUNICIPIO	\$ 84.258.982,00
APORTE ESAL	\$ 3.270.000,00
CONDICIONES	Forma de pago: Mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas. Garantía. <ul style="list-style-type: none">a. Cumplimiento: Por el 20% del valor total del aporte del municipio, por el término del contrato y 4 meses más.b. Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el 20% del valor total de aporte del municipio, por el término del contrato y 3 años más.

	<h1 style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 23 de 38
NOMBRE: _____		

	c. Calidad del servicio: Por el 20% del valor total del aporte del municipio, por el término del contrato y 4 meses más. d. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMLMV, por el termino de ejecución del contrato.
PLAZO	109 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12056506
No. CONVENIO	CONCOOP-001-2024-1
RÉGIMEN	RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATISTA	FUNDEHUELLA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN, SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN SANTANDER
VALOR	\$104.260.800.00
APORTES MUNICIPIO	\$96.441.400,00
APORTES CENTRO	\$7.819.400,00
CONDICIONES	<p>Forma de pago: La entidad entregará un anticipo correspondiente al 30% de su aporte y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: La entidad efectuará al contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las actividades realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión</p> <p>Garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 10% del valor del contrato, igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas Calidad del servicio: 20% del valor del contrato, igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. Devolución del anticipo: 100% del valor del pago anticipado, igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más Responsabilidad Civil Extracontractual: 200 SMLLV, Igual al plazo de ejecución del contrato
PLAZO	120 días calendario
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5568456&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

6.2. Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en el Municipio de CURITI- Santander:

Se verificaron los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos de los contratos que el municipio ha venido realizando con esta clase de servicios, a través del comportamiento histórico de los mismos suscritos en vigencias anteriores y la actual, los cuales están en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP - www.colombiacompra.gov.co, donde se observa la siguiente información:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 24 de 38

NOMBRE:

No. CONVENIO	CA-001-2024
MODALIDAD	RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATISTA	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ANCIANO DE CURITI"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI - DEL MUNICIPIO DE CURITI– SANTANDER
VALOR INICIAL	\$77,114,245
APORTE MUNICIPIO	\$ 71.864.245,00
APORTE ESAL	\$ 5.250.000,00
CONDICIONES	<p>Forma de pago: El Municipio pagara a LA ASOCIADA, el valor aportado mediante ACTAS DE PAGO PARCIAL de acuerdo al número de días ejecutados, actividades realizadas y adultos mayores atendidos. LA ASOCIADA deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso y los informes técnicos y financieros de ejecución con sus respectivos soportes</p> <p>Garantías.</p> <p>e. Cumplimiento: por el diez por ciento 10% del valor total del convenio durante la duración de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</p> <p>f. Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el 20% del valor total del convenio, por el término del convenio y 3 años más.</p> <p>g. Calidad del servicio: con vigencia del plazo de ejecución del convenio y seis (06) meses más.</p> <p>Experiencia: Los oferentes deberán acreditar la ejecución de por lo menos dos (02) contratos, los cuales ya deben estar terminados a la fecha del cierre, con entidades públicas o privadas cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, y cuyo objeto y/o alcance guarde relación con el presente proceso contractual.</p>
PLAZO	45 días
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6074065&isFromPublicArea=True&isModal=False

No. CONVENIO	CONV-A-002-2023
MODALIDAD	RÉGIMEN ESPECIAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 25 de 38

NOMBRE:

CONTRATISTA	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ANCIANO DE CURITI"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A 28 ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, METODOLOGÍA IV DEL SISBEN CATEGORÍAS A, B DEL MUNICIPIO DE CURITÍ Y/O QUE SEGÚN ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO SE DETERMINE SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ANCIANO DE CURITÍ"
VALOR INICIAL	\$39,108,039.04
APORTE MUNICIPIO	\$ 84.258.982,00
APORTE ESAL	\$ 3.270.000,00
CONDICIONES	Forma de pago: Mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas. Garantía. h. Cumplimiento: por el diez por ciento 10% del valor total del contrato durante la duración de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. i. Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el 10% del valor total de aporte del municipio, por el término del contrato y 3 años más. j. Calidad del servicio: con vigencia del plazo del contrato y cuatro meses más por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. k.
PLAZO	63 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-4-13595091

No. CONVENIO	CONV-A-005-2023
MODALIDAD	RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATISTA	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ANCIANO DE CURITI"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A 26 ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, METODOLOGÍA IV DEL SISBEN CATEGORÍAS A, B Y C DEL MUNICIPIO DE CURITÍ Y/O QUE SEGÚN ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO SE DETERMINE SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ANCIANO DE CURITÍ"
VALOR INICIAL	\$43.744.039,00
APORTE MUNICIPIO	\$ 23.831,302,77



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 26 de 38

NOMBRE:

APORTE DEPARTAMENTO	\$15.226.736,23
APORTE ESAL	\$ 4.686.000,00
CONDICIONES	<p>Forma de pago: Mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas.</p> <p>Garantía.</p> <ol style="list-style-type: none">Cumplimiento: por el diez por ciento 10% del valor total del contrato durante la duración de ejecución del contrato y seis (06) meses más.Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el 10% del valor total de aporte del municipio, por el término del contrato y 3 años más.Calidad del servicio: con vigencia del plazo del contrato y cuatro meses más por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
PLAZO	1 Mes
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-4-13595091
No PROCESO SECOP	CONV-A-005-2023
MODALIDAD	RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATISTA	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ANCIANO DE CURITÍ"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PLAYON, SANTANDER
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A 26 ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, METODOLOGÍA IV DEL SISBEN CATEGORÍAS A, B Y C DEL MUNICIPIO DE CURITÍ Y/O QUE SEGÚN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO SE DETERMINE SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ANCIANO DE CURITÍ"
VALOR INICIAL	\$39,108,039.04
CONDICIONES	<p>Forma de pago: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS WCTE (S 43.744.039,00). De los cuales VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE (\$ 23.831.302,77) son recursos aportados por el MUNICIPIO. LA SUMA de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (515.226.736,23) son recursos aportados por el DEPARTAMENTO según resolución N O 11707-17291 de 2023, y la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS WCTE (\$4.686.000,00), aportados por el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ANCIANO DE CURITÍ.</p>

	<h1 style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 27 de 38
NOMBRE: _____		

	<p>Garantías: De cumplimiento: Con vigencia del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más por el diez por ciento 10% del valor del contrato.</p> <p>Pago de salarios y prestaciones sociales: con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y tres años más por el diez por ciento (10%) del valor del contrato</p> <p>Calidad del servicio: con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y tres años más por el diez por ciento (10%) del valor del contrato</p>
PLAZO	Seis 6 Meses
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-4-13838559

De este análisis se observa:

De lo anterior se puede establecer:

- 1) Que la Entidad y otras entidades en anteriores ocasiones ha realizado procesos similares los del presente los cuales están relacionados con asistencia para el bienestar de los adultos mayores y que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas al no evidenciar alteraciones ni incumplimientos en la ejecución del contrato.
- 2) El valor para cada uno de los convenios analizados varía dependiendo de la cantidad de adulto mayor que se atendieron, las actividades realizadas, la clase de recurso humano que se requiere para el servicio y el tiempo de ejecución del mismo.
- 3) Que la forma de pago es mediante actas de acuerdo al porcentaje ejecutado previa presentación de los soportes que comprueben la ejecución o mediante un único pago al vencimiento del término del convenio y cumplimiento de las obligaciones.
- 4) Que las entidades territoriales realizan prestación de este servicio en su mayoría bajo la figura de régimen especial bajo convenio con entidades sin ánimo de lucro que tengan experiencia en atención a los adultos mayores.
- 5) Se observa que la mayoría de entidades territoriales solicitan póliza de garantías con los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato, calidad de los bienes y servicios y Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- 6) Se puede evidenciar que los valores estimados para el presente contrato validando el costo por adulto se encuentra dentro un básico razonable y acorde a los servicios prestados teniendo en cuenta los procesos realizados por el municipio y otros municipios a nivel de Santander.

	<h1 style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 28 de 38
NOMBRE: _____		

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el estudio previo

8. ANÁLISIS DE PRECIOS:

El servicio requerido para el presente proceso no está sujeto a tarifas oficiales o precios estandarizados como tal, por tanto, se fija el valor del mismo teniendo en cuenta la capacidad presupuestal del municipio para la prestación del servicio, experiencia e idoneidad de la persona a contratar.

8.1. Valor estimado del convenio

De acuerdo a los servicios de apoyo a contratar, el valor del proceso a suscribir es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 44.890.207.84)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo. suma que se proyecta con las siguientes variables

- ✓ Tipo y alcance de las actividades a contratar de acuerdo a la necesidad a satisfacer.
- ✓ Perfil y experiencia del recurso humano requerido para el desarrollo de las actividades para suplir la necesidad de la administración municipal.
- ✓ Condiciones administrativas, jurídicas y técnicas del servicio.
- ✓ Plazo de ejecución
- ✓ Número de personas requeridas
- ✓ Aspectos técnicos
- ✓ Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicitan, impuestos, estampillas departamentales, tributos municipales, seguridad social integral y retención en la fuente, entre otros.

8.2. Forma de aportes

Los aportes de las partes son de la siguiente forma:

✓ Aportes del Municipio de Curití, Santander, **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 43.140207,83).**

✓ Aportes de la entidad sin ánimo de lucro, **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON UN CENTAVO (\$1.750.000,01) M//CTE.** Presupuesto proyectado **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 44.890.207.84)**

8.3. Costos indirectos



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 29 de 38

NOMBRE:

ORDEN	DETALLE	%
MUNICIPAL (acuerdos municipales No 025 de 2019)	Pro anciano (Art 191 código de rentas)	4%
	Pro cultura (Art 181 Código de rentas)	2%
	Industria y comercio (Art 59 Código de rentas)	1,00%
	Sobre tasa bomberil 3% de industria comercio (Art 152 Código de rentas)	0,03%
	Pro - deporte y recreación (Acuerdo 013 de 2020 art. 2),	1%
	Pro - justicia familiar, no aplica cps cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLMV	2%
DEPARTAMENTAL	Pro UIS	2%
	Pro Hospital	2%
	Ordenanza 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales.	0,4%
PAPELERÍA \$12.500		

9. CONDICIONES PARTICULARES

9.1. Forma de pago:

El Municipio pagara a LA ASOCIADA, el valor aportado mediante **ÚNICO PAGO** de acuerdo al número de días ejecutados, actividades realizadas y adultos mayores atendidos. LA ASOCIADA deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso y los informes técnicos y financieros de ejecución con sus respectivos soportes.

PARAGRAFO PRIMERO: El municipio de Curití, cancelara a la entidad sin ánimo de lucro el pago por concepto de costos fijos administrativos correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en el evento en que el contrato, por cualquier razón, no haya tenido desarrollo total y/o parcial en lo sucesivo de la vigencia pactada, previa presentación de la factura y demás requisitos para el pago. Esto en contraprestación a la disponibilidad de servicios inmediatos de atención, apoyo profesional y asesoría sobre los casos que se presenten en la comisaria de familia que tengan que ver con el restablecimiento de niños, niñas y adolescentes.

9.2. Plazo

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo para la ejecución del convenio será de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Experiencia: Los oferentes deberán acreditar la ejecución de por lo menos dos (02) contratos, los cuales ya deben estar terminados a la fecha del cierre, con entidades públicas o privadas cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, y cuyo objeto y/o alcance guarde relación con el presente proceso contractual.

	<h1 style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 30 de 38
NOMBRE: _____		

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

El Municipio de CURITI-Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

10.1. Contexto

El objeto del proceso de contratación:

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **“AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITÍ - DEL MUNICIPIO DE CURITÍ- SANTANDER”**

Los partícipes del proceso de Contratación:

Por parte de la entidad, la secretaria administrativa de Gobierno Municipal y el contratista que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:

El proceso a desarrollar, beneficiaria al Municipio CURITÍ – Santander, al realizarse un apoyo en aspectos jurídicos relevantes que permitirían el efectivo desarrollo de los planes y metas propuestos por el Municipio en pro de la comunidad de Curití, Santander.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el presente estudio en los datos del contrato.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

Descripción física

El Municipio se encuentra localizado geográficamente 6° 36' 36'' latitud Norte y 73° 04' 18'' longitud Oeste, ubicado al Centro Oriente del Departamento, enclavado en la Cordillera Oriental. Se compone de la cabecera urbana y la zona rural; tiene una extensión de 247 [km²](#)

En su zona urbana cuenta con 10 barrios y por la zona rural, el municipio está conformado por 39 veredas dentro de las cuales se encuentran: Acacias, El Basto, Cantara, Llano de Navas, Palmira, Palmas, Tapias, Pescaderito

	<h1 style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 31 de 38
NOMBRE: _____		

Límites geográficos

- Al norte limita con los municipios de [Jordán Sube](#) y [Aratoca](#).
- Al oriente limita con los municipios de [Molagavita](#), [Cepitá](#) y [San Andrés](#).
- Al sur limita con los municipios de [Mogotes](#) y [San Gil](#).
- Al occidente limita con los municipios de San Gil y [Villanueva](#).

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:

El cual encuentra su estudio de análisis en el ítem denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

Constitución Política, Decreto 092 de 2017 y demás decretos reglamentarios.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:

La cual se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", por tanto, las actividades estatales deben reducir la exposición al riesgo en los procesos

se procede a la tipificación, estimación y asignación del riesgo de acuerdo con la siguiente descripción y teniendo en cuenta que con base en el tipo de actividad a realizar y su ubicación, los riesgos que puedan afectar su equilibrio económico son mínimos.

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
---	-------	--------	-------	------	---	--	--------------	---------	------------	-----------



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 32 de 38

NOMBRE:

1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Terminación del contrato anormalmente, aplicación de las sanciones establecidas en el contrato y efectiva póliza de cumplimiento	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Incumplimiento del contrato y efectiva póliza de calidad del servicio	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
3	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
4	Específico	Interno	Operacional	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Desequilibrio económico	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
5	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibrio económico del contrato.	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
6	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan el desarrollo del contrato	Se suspenderá la ejecución del contrato previa concertación entre las partes	Improbable	Moderado	4	RIESGO BAJO
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
8	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 33 de 38

NOMBRE:

9	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
10	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos y/o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos y/o servicios	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
11	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Accidentalidad durante la estadía de los adultos mayores	Efectivas investigaciones de los hechos ocurridos e indemnización para los afectados	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO
13	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
14	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de la publicación de los documentos del proceso contractual a la plataforma del Secop I	Incursión en delitos contra el estado	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
15	general	interno	planeación	Corrupción	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimiento patrimonial de los recursos del estado	Posible	Mayor	6	RIESGO ALTO

Impacto después del tratamiento

N	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA	MONITOREO Y REVISIÓN
---	------------------------	--	---------------------------------	-----------------------	-----------------------------	--	-----------------------------------	----------------------

CALLE 8 # 8-55 TELEFONO 7187246 FAX 7187245

Nit. 800 099 489 - 5

CODIGO POSTAL: 682041

<http://www.curiti-santander.gov.co>; contactenos@curiti-santander.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 34 de 38

NOMBRE:

			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual y solicitar póliza de cumplimiento	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	NO	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad, solicitar póliza de calidad del servicio	Raro	Insignificante	3	RIESGO BAJO	NO	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
3	Alcaldía del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	NO	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
4	Alcaldía del municipio - Contratista	Cronograma de pago	raro	Menor	3	RIESGO BAJO	NO	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
5	Contratista	Presentar observaciones y/o oferta económica respecto a las condiciones actuales del mercado	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	NO	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta a firma del contrato	Presentación de la oferta respecto a las condiciones actuales del mercado	Una vez
6	Contratista- Alcaldía del municipio	Establecer planes de contingencia para la presentación del servicio, en caso de impedimento el contrato se suspenderá	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	SI	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento de ejecución del contrato	Cada vez que se requiera
7	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	NO	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 35 de 38

NOMBRE:

8	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	RIESGO BAJO	NO	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Una vez
9	Administración municipal-Contratista	Se estructura el presupuesto conforme los precios actuales al momento de publicar el proceso contractual	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	NO	Oficina Gestora/Contratista	Etapas precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
10	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas solicitadas por la entidad	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	NO	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
11	Administración municipal y contratista	La secretaria de salud debe realizar la debida inspección del lugar donde se prestará el servicio y la empresa deberá acatar cada uno de los parámetros establecidos por el ministerio de Salud para la prestación del servicio	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	NO	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Visita de inspección ocular	Periódicamente
12	Contratista	La entidad informara los procedimientos para efectuar el cobro	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	NO	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se efectúe un pago
13	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	SI	Oficina Gestora-Contratista	Etapas precontractual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
14	Entidad	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	SI	Oficina gestora	Etapas precontractual	Liquidación del contrato	Auditoria página Secop I	Una vez

	<h1 style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 36 de 38
NOMBRE: _____		

15	Entidad y contratista	Elaboración y verificación de informe de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contratadas	Improbable	Mayor	6	RIESGO MEDIO	SI	Contratista e interventor (supervisor si no hay)	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapas precontractual
----	-----------------------	---	------------	-------	---	--------------	----	--	-----------------------	-----------------------------	--	-----------------------

11. ANALISIS Y EXIGENCIAS DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de contratación; la entidad considera por su valor y actividades solicitar garantías teniendo en cuenta que:

El Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 DE 2015. **No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

En el presente proceso y con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del convenio que pueda surgir para la administración municipal por las actuaciones, hechos y omisiones del conveniente, teniendo en cuenta la naturaleza del convenio a celebrar y las obligaciones del mismo; el Municipio considera que debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial, el incumplimiento tardío, defectuoso el pago del valor de las multas, etc.

Así pues, y en vista de las características del objeto del convenio, en virtud de lo previsto en el título III, SECCIÓN 3 GARANTÍAS del Decreto 1082 de 2015, se considera necesario exigir al conveniente constituir a su costa y a favor del Municipio de Curiti- Santander, garantía como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato.

Conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082 de 2015. Las garantías que el proponente puede otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

El Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 prevé la **Garantía de cumplimiento en los siguientes términos:** La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: "(...) 3. *Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:* 3.1. *El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* 3.2. *El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* 3.3. *Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales;* y 3.4. *El pago del valor de las multas y de la cláusula penal*



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 37 de 38

NOMBRE:

pecuniaria. 4. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano. 5. Estabilidad y calidad de la obra. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. 6. Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. 7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo, debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. 8. Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.”

Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015, SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: “La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de SMMLV...”

Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Decreto 1082 de 2015, SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: “Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.”

Así las cosas, se exigirá al conveniente constituir a su cargo y a favor del Municipio de Curití Santander, las siguientes garantías:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO
Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015	Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Decreto 1082 DE 2015	Artículo 2.2.1.2.3.1.15.
VIGENCIA: Esta garantía debe estar vigente durante el plazo de ejecución del convenio y seis (06) meses más.	VIGENCIA: Esta garantía debe estar vigente durante el plazo de ejecución del convenio y tres (03) años más.	VIGENCIA: Esta garantía debe estar vigente durante el plazo de ejecución del convenio y seis (06) meses más.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

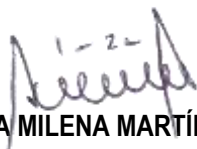
VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 38 de 38

NOMBRE:

SUFICIENCIA: El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el Diez por ciento (10%) del valor total del convenio.	SUFICIENCIA: El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.	SUFICIENCIA: El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el Diez por ciento (10%) del valor total del convenio.
--	--	--


SANDRA MILENA MARTÍNEZ GALVIS
Profesional Análisis Del Sector
Curití – Santander

REVISÓ TECNICOS	ASPECTOS	OMAIRA MEJÍA GONZÁLEZ	SECRETARIA DE SALUD	
--------------------	----------	-----------------------	---------------------	--